

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

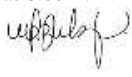
Referencia: Ejecutivo No. 00084 de 2020
Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.
Demandado: HERNANDO GARZÓN LOZADA
Fecha: Diciembre 10 de 2020.-

SE INCORPORAN al expediente las respuestas allegadas por DAVIVIENDA S.A., CITIBANK y AV VILLAS S.A., la cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y al tenor de la mismas este despacho se releva de resolver, ya que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, por auto de misma fecha, librado en cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 11 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7125f93026f156252626b581c22bc1ad58f0af85fa217055795dbbd7ce682dfe

Documento generado en 10/12/2020 04:03:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>